



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley el Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, publicado en la Gaceta Municipal del dieciocho de diciembre del año dos mil doce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autoriza el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil trece; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso derivado de las asignaciones previstas en los Programas Regionales contenidos en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 4 de Julio de 2013, publicado en la Gaceta Municipal No.308 del 8 de Julio de 2013, se recibió la segunda ministración con fecha 9 de Septiembre de 2013, es por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.); de igual forma se recibió la tercera ministración con fecha 23 de Septiembre de 2013, por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que los ingresos derivados de intereses generados en el periodo comprendido del 29 de Junio al 30 de septiembre del presente año, provenientes de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$1,660,208.00 (Un millón seiscientos sesenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que los ingresos derivados del Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 13 de Septiembre de 2013, publicado en la Gaceta Municipal No.326 del 18 de Septiembre de 2013, ascienden a la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

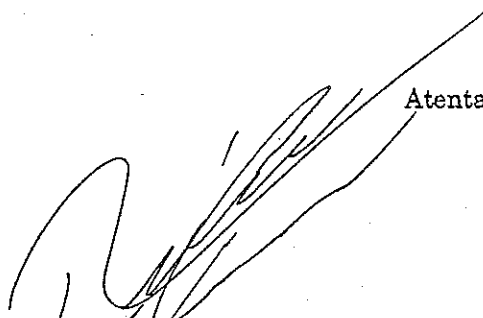
CUARTO: Que los ingresos derivados del Proyecto denominado "Registro Único para Personas Acreditadas del Municipio de Mérida (RUPAM), ascienden a la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).


Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil trece, de \$2,469,768,701.00 (Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos un pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil trece, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

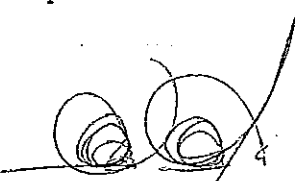
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	809,121,303.00
2000	Material y suministros	133,783,213.00
3000	Servicios generales	436,290,097.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	338,060,213.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	93,754,286.00
6000	Inversión Pública	608,021,651.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	3,718,758.00
9000	Deuda Pública	47,019,180.00
	TOTAL	\$ 2,469,768,701.00

Mérida, Yucatán, México a 9 de Octubre del año 2013.

Atentamente,


Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal


Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal


L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal